



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 - 2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **10 MAYO 2024**

VISTOS:

El Informe n° 00476-2024-MPCH/GIGESI, del 08 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, e Informe n° 000781-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, de fecha 07 de mayo elaborado por la Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, como resultado del procedimiento de selección adjudicación simplificada n° 02-2023-MPCH/CS Primera convocatoria, con fecha 26 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato n° 279-2023-MPCH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en adelante "la Entidad" y el Consorcio MR&D, en adelante "el contratista", para la ejecución de la obra IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL -PANA-EMP.PANA- LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS"**, con CUI N° 2528978, en adelante "la obra"; por el monto de S/ 954,911.43 (Novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos once con 43/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley, excepto el Impuesto General a las Ventas (IGV), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato;

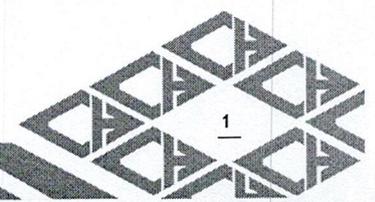
Que, con fecha 27 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato n° 120-2024-MPCH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el representante legal de la Empresa **ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S.**, en adelante "el supervisor de obra", para la supervisión en la ejecución de la obra IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL -PANA-EMP.PANA- LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS"**, con CUI N° 2528978; por el monto de S/ 41,000.00 (cuarenta y un mil y 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, excepto el Impuesto General a las Ventas (IGV), con un plazo de ejecución de 105 días calendario, de los cuales 90 días pertenecen a la etapa de supervisión en ejecución de obra y 15 días corresponden a la revisión de la liquidación de obra;

Que, la normativa aplicable al presente caso es el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento y sus modificatorias; por consiguiente, la evaluación y análisis de los actuados serán bajo los alcances de las normas citadas;

Que, mediante Carta n° 41-2024/EC, del 06 de mayo de 2024, el supervisor de obra remite el Informe n° 003-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S./JS-CAOC, mediante el cual, el jefe de supervisión alcanza el certificado de conformidad técnica del proyecto antes indicado, y recomienda proceder con la recepción de la obra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe n° 067-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP/JSCT, del 07 de mayo de 2024, el coordinador de obra Ing. Jhonatan Cieza Tuesta, concluye manifestando que el contratista ejecutor Empresa CONSORCIO MR&D., y el supervisor, Empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS., han cumplido con lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual, por parte de la entidad corresponde designar al Comité de Recepción para el proceso de recepción de la obra;

Que, mediante Informe n° 0781-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, del 07 de mayo de 2024, la Sub Gerente (e) de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones recomienda la designación del comité de recepción de la obra, en mérito a lo Informado por el coordinador de obra a través del Informe n° 067-2024-MPCH-GIGESI-SGED/JSCT;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 - 2024-MPCH

Que, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, mediante Informe n° 000476-2024-MPCH/GIGESI, de fecha 08 de mayo de 2024, eleva la propuesta de los profesionales para conformar el comité de recepción de obra, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 208 del Reglamento, precisa lo siguiente:

- 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo
- 208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.
- 208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.
- 208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.
- 208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias;

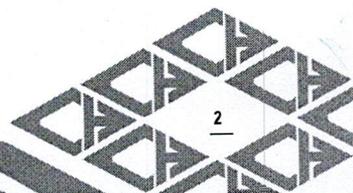
Que, es importante señalar que uno de los objetivos del procedimiento de recepción de obra es que la Entidad pueda verificar que el contratista ha ejecutado la obra conforme a lo requerido; en esa medida, el artículo 208 del Reglamento establece que, tratándose de contratos de ejecución de obras, la culminación de la obra es verificada por el inspector o supervisor, según corresponda, quien corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme a los términos contractuales, anota tal hecho en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad¹;

De esta manera, dicho artículo –que regula el procedimiento de recepción de la obra– prevé **la emisión del certificado de conformidad técnica** al haberse corroborado el cumplimiento de las metas del proyecto según el Expediente Técnico de la obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad. La elaboración de tal certificado, como se puede advertir, está a cargo del inspector o supervisor de obra –según corresponda– quien es el responsable de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato;

Que, una vez emitido el certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción, dicho comité junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, y de ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias;

De la revisión del expediente administrativo, se puede apreciar que existe informe técnicos y documentación que cumple con los requisitos previstos en la normativa acotada, y el supervisor de obra presentó a la entidad el certificado de conformidad técnica dentro del plazo establecido por ley; en

¹ De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 - 2024-MPCH

consecuencia, estando al requerimiento efectuado por la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, resulta procedente designar el comité de recepción de la obra antes mencionada; con dicho propósito deberá emitirse el acto resolutorio que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH del 03 de enero de 2024 y Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH, de fecha 04 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité de recepción de la obra: **“RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL -PANA-EMP.PANA- LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS”**, con CUI N° 2528978; quedando integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| Ing. Jorge Alfredo Hernández Chavarry
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones | Presidente |
| Ing. Alexander Marco Polo Vallejos
Sub Gerente (e) de Formulación de Proyectos-SGFP-GIGESI | Miembro |
| Ing. Carlos Augusto Ortiz Celis
Supervisor – Asesor Técnico | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones, procedimientos y plazos a los que deberá sujetarse el comité de recepción designado en el artículo precedente, serán los establecidos en las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 208 y artículos conexos de su Reglamento.

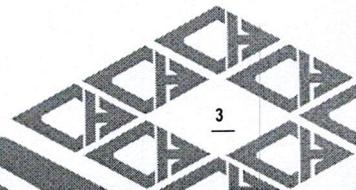
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación a los integrantes del comité de recepción designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones e instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **ORDENAR** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

CARLOS EDUARDO ZETA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL



Rdo

13/04/24

~~Alcibiades~~

Hora: 8:30 a.m.



Pagos 100

Alcibiades

42916590

13/05/2024

HORA: 09:39 AM

ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S
RUC: 20611593776

PEREZ CALDERON GILMER ALCIBIADES
GERENTE GENERAL



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, miércoles 08 de mayo del 2024

INFORME 000476-2024-MPCH/GIGESI [2419516.003]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA CON CUI N° 2528978

REFERENCIA: CARTA N° 041-2024/EC, DEL 06-05-24/T. 2419516
INF. N° 067-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT, DEL 07-05-24/T. 2419575
INF. N° 781-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, DEL 07-05-24/T. 2419516.002

Por el presente me dirijo a usted para informarle que, mediante Informes Nros. 067 y 781 el Coordinador de Obra, Ing. Jonathan Segundo Cieza Tuesta y la Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas, Ing. Bima Flor Silva Rojas, respectivamente, emiten conformidad técnica del Proyecto: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL - PANA - EMP. PANA - LA BAQUERÍA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2528978.**; asimismo, solicitan designación de los miembros del comité de recepción de obra.

En ese sentido, se eleva propuesta de conformación del referido Comité, teniendo como plazo máximo para la designación de miembros, hasta el 13 de mayo de 2024:

Presidente : Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones

Ing. Jorge Alfredo Hernández Chávarry

Primer miembro : Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas

Ing. Alexander Marco Polo Vallejos

Segundo miembro : Supervisor-Asesor Técnico

Ing. Carlos Augusto Ortiz Celis

Se acompaña el expediente de referencia en 20 folios, para trámite respectivo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JAHCH/GIGESI

Firmado Digitalmente por:
HERNANDEZ CHAVARRY JORGE ALFREDO
GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2024a2419516.003cdf_2420584



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

PROVEIDO N° FECHA 09/05/2024

PASE A: Despacho

PARA: Proyectar resolución





Inf 476



19

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHAN

Chachapoyas, martes 07 de mayo del 2024

INFORME 000781-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP [2419516.002]

JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY
GERENTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES



ASUNTO : CONFORMIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO Y SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA CON CUI N° 2528978

REFERENCIA: A) INFORME N° 067-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT DE FECHA 07.MAY.2024 [2419575].
B) CARTA N° 041-2024/EC [2419516], DE FECHA 06.MAY.2024
C) INFORME N° 003-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S./JS-CAOC DE FECHA 06.MAY.2024
D) OBRA: OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – LA BAQUERÍA, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N° 2528978

Firmado Digitalmente por:
SILVA ROJAS BILMA FLOR
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2419516.002cdf_2420209



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 078 | -2024-MPCH/GIGESI-SGEIP [2419516.002]

A : **ING. JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY**
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones

DE : **ING. BILMA FLOR SILVA ROJAS**
Sub-Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas

ASUNTO : **CONFORMIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO Y SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA CON CUI N° 2528978**

REFERENCIA :

- a) INFORME N° 057-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT de fecha 07.MAY.2024 [2419575].
- b) CARTA N° 041-2024/EC [2419516], de fecha 06.MAY.2024
- c) INFORME N° 003-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S./JS-CAOC de fecha 06.MAY.2024
- d) Obra: OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – LA BAQUERÍA, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, CON CUI N° 2528978

FECHA : Chachapoyas, 07 de mayo del 2024

Por medio del presente documento me dirijo a usted en calidad de Sub-Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas, para hacerle llegar mi cordial y atento saludo y a la vez hacer de su conocimiento, que en atención a la obra de la **Ref. d)** se precisa lo siguiente:

I. BASE LEGAL.

- ✓ Ley N°27972 – Ley Orgánico de Municipalidades
- ✓ Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones ROF – MPCH
- ✓ Manual de Organización y Funciones MOF – MPCH

II. ANTECEDENTES.

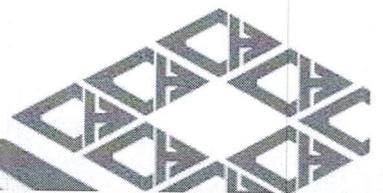
- 1.1. Con fecha 17/10/2023, se registró en el portal del SEACE el otorgamiento de la buena pro del proceso de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” – CUI N°2528978, al Consorcio MR&D por el monto de su oferta ascendente a S/. 954,911.43 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 43/100 SOLES), Sin incluir el IGV.
- 1.2. Con fecha 26/12/2023, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS y el CONSORCIO MR&D, suscribieron el CONTRATO N° 279-2023-MPCH/GM, para la ejecución de la obra: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2528978, por un monto ascendente a S/. 954,911.43 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 43/100 SOLES), Sin incluir el IGV.; con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.
- 1.3. Con fecha 17/01/2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2024-MPCH, se designa al Ing. Jorge Alfredo Hernández Chávarry, Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, como INSPECTOR DE OBRA.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- 1.4. Con fecha 03/01/2024, Mediante Carta N°001-2024 – CONSORCIO MR&D/RC, el representante legal del Consorcio MR&D solicita ADELANTO DIRECTO. Por el monto de S/. 95,491.14 (noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y uno con 14/100 soles).
- 1.5. Con fecha 17/01/2024, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas realizo la Entrega de Terreno, donde se ejecutará la obra, al Contratista Consorcio MR&D, suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno.
- 1.6. Con fecha 06/02/2024, se hizo la transferencia del Adelanto Directo por parte de la Entidad al CONSORCIO MR&D/RC, solicitada mediante Carta N°001-2024 fecha, 03/01/2024
- 1.7. Con fecha 07/02/2024, se da inicio al plazo contractual de la ejecución de la obra: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2528978, quedando suscrito mediante Acta de Inicio de Obra por representantes de la Entidad, Contratista e Inspector de Obra.

- 1.8. Con fecha 27/02/2024, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS y la EMPRESA ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS, suscribieron el CONTRATO N° 120-2024-MPCH/GM, para la Supervisión de la obra: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2528978, por un monto ascendente a S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 SOLES), Sin incluir el IGV.; con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario.
- 1.9. Con fecha 17/04/2024, se firma el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución N° 01, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS y el Consorcio MR&D, por causas no atribuibles a las partes, a partir del 18/04/2024.
- 1.10. Con fecha 23/04/2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2024-MPCH/GM, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, por un monto adicional neto de S/. 79,376.72 (Setenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 72/100 soles).
- 1.11. Con fecha 24/04/2024, se firma el Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución N° 01, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS y el Consorcio MR&D, debido a que cesó la causal que generó la paralización
- 1.12. Con fecha 23 de abril del 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2024-MPCH, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2528978, con un monto neto adicional de S/. 79,376.72 (Setenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 72/100 soles).
- 1.13. Con fecha 30 de abril del 2024, el Residente de Obra, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 113, anota que se ha culminado con los trabajos materia del contrato principal y del adicional de obra N° 01, por lo que solicitan a la supervisión corroborar el cumplimiento de la culminación de los trabajos de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobadas.
- 1.14. Con fecha 30 de abril del 2024, el Supervisor de Obra, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 114, anota que corroborará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, y de encontrarlo conforme se emitirá el certificado de conformidad técnica y se solicitará la recepción de la obra de conformidad al Artículo 208 del RLCE.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- 1.15. Con fecha 06 de mayo del 2024, mediante Informe N° 003-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S./JS-CAOC, el Supervisor de Obra presenta el Certificado de Conformidad Técnica de la obra: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2528978, por lo que recomienda proceder con la recepción de la misma de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 209 del RLCE.
- 1.16. Con fecha 06 de mayo del 2024, mediante Carta N° 041-2024/EC, la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS, presenta el Certificado de Conformidad Técnica elaborado por el Supervisor de Obra, Ing. Carlos Augusto Ortiz Celis, del Proyecto: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, a la entidad.
- 1.17. Mediante Proveído S/N, de fecha 06/05/2024, la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones deriva la documentación a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones para trámite correspondiente.
- 1.18. Mediante Proveído S/N, de fecha 06/05/2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones deriva la documentación al Ing. Jhonatan Cieza Tuesta en calidad de Coordinador de Obra para trámite correspondiente.
- 1.19. Mediante INFORME N° 067-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT el Ing. Jhonatan Cieza Tuesta en calidad de Coordinador de Obra, deriva conformidad técnica del Proyecto y solicita designación de miembros para comité de recepción de obra con CUI N° 2528978.

III. ANÁLISIS.

Sobre la base de los antecedentes correspondientes, mismos que luego de ser revisados, se infiere: Por los sustentado en el **INFORME N° 67-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT**, de fecha 07 de mayo de 2024, mismo que luego de ser revisado, se infiere que:

- 3.1 De lo estipulado en el **Artículo 208 Recepción de Obra y Plazos**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

(...)

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

208.5. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

208.8. Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.

208.9. De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.

3.2 De los plazos descritos en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

ITEM	Artículo 208 del RLCE	Datos	Hechos	Cumple
1	En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma	La fecha de culminación de la obra según los cronogramas actualizados, fue el 12/05/2024	La fecha de anotación en el cuaderno de obra por parte del Residente de Obra fue el 30/04/2024, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 113 y de la Supervisora de Obra fue 30/04/2024, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 114.	SI



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2	<p>El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad</p>	<p>La fecha máxima de presentación del Certificado de Conformidad Técnico de parte de la Supervisión de Obra, fue el 05/05/2024, pero como fue día domingo y la entidad no trabaja, lo presentaron al siguiente día hábil, el 06/05/2024, lo cual es válido.</p>	<p>Mediante Carta N° 041-2024/EC, de fecha 06/05/2024, la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS, presenta el Certificado de Conformidad Técnica emitida por la Supervisora de Obra, a la Entidad. SI</p>
---	--	--	---

3.3 Habiendo cumplido los plazos la Contratista y la Supervisión, de acuerdo al Artículo 208, en su inciso 208.2 *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*

Así mismo, en el inciso 208.5 *Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.*

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Revisados los documentos adjuntos al **INFORME N° 067-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT** del Ing. Jhonatan Cieza Tuesta en calidad de coordinador de obra, esta Sub Gerencia **CONCLUYE** que, el contratista ejecutor, CONSORCIO MR&D, y el contratista supervisor, Empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS., han cumplido con lo estipulado en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual, por parte de la entidad corresponde designar al **COMITÉ DE RECEPCIÓN**, para el proceso de **RECEPCIÓN DE OBRA**, por lo cual la entidad debe designar al comité **hasta el 13 de mayo del 2024.**
- La comisión en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario deberá efectuar la labor de recepción, concluida la verificación se levantará un acta de recepción de los trabajos que será suscrita por los miembros del Comité de Recepción.
- Esta Sub Gerencia **RECOMIENDA**, derivar toda la presente documentación para seguir con el proceso correspondiente de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto puedo informarle en honor a la verdad para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Bilma Flor Silva Rojas
SUB GERENTE (A) DE EJECUCIÓN DE
INVERSIONES PÚBLICAS





COORDINADOR DE OBRA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Chachapoyas, martes 07 de mayo del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
07 MAY 2024
Reg. N° 2419575
Folios 013
Hora 10:22 Firma [Signature]

INFORME N° 067-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT
ING. BILMA SILVA ROJAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

ASUNTO : DERIVA CONFORMIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO Y SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA CON CUI N° 2528978

REFERENCIA :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
07 MAYO 2024
RECIBIDO
N° FOLIOS: 13 HORA: 11:50 am
FIRMA: [Signature]

- A) PROVEIDO DE LA SUB - GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS (06-05-2024)
- B) CARTA N° 041-2024/EC
- C) INFORME N° 003-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S./JS-CAOC
- D) OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL - PANA - LA BAQUERÍA, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N° 2528978

Me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo, según los documentos que se hacen referencia, la Supervisión de Obra comunica la Culminación de Obra y emite el Certificado de Conformidad Técnica, por lo cual se describe a continuación:

I. DATOS GENERALES

OBRA : "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL - PANA - EMP. PANA - LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" - CUI N°2528978

DEPARTAMENTO : AMAZONAS

PROVINCIA : CHACHAPOYAS

DISTRITO : SONCHE

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

CONTRATISTA EJECUTOR : CONSORCIO MR&D
Sr. JIMMY DURANGO GUERRA (Representante Legal)

ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/. 108,248.15 (Ciento ocho mil doscientos cuarenta y ocho con 15/100 soles)

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 : S/. 28,871.43 (Veintiocho mil ochocientos setenta y uno con 43/100 soles)

COSTO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO : S/. 1'034,288.15 (Un millón treinta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 15/100 soles)



FECHA DE INICIO	: 07 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 90 DÍAS CALENDARIOS
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	: 18 DE ABRIL DEL 2024
REINICIO DE PLAZO N° 01	: 24 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 12 DE MAYO DEL 2024
RESIDENTE DE OBRA	: ING. LUIS ANTONIO ELERA FLORES CIP N° 38067
CONTRATISTA SUPERVISOR	: ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS. Sr. GILMER PEREZ CALDERÓN (Representante Legal)
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. CARLOS AUGUSTO ORTIZ CELIS CIP N° 40401
COSTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil soles con 00/100 soles)

II. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 17/10/2023, se registró en el portal del SEACE el otorgamiento de la buena pro del proceso de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CUI N°2528978, al Consorcio MR&D por el monto de su oferta ascendente a S/. 954,911.43 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 43/100 SOLES), Sin incluir el IGV.
- 1.2. Con fecha 26/12/2023, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS y el CONSORCIO MR&D, suscribieron el CONTRATO N° 279-2023-MPCH/GM, para la ejecución de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2528978, por un monto ascendente a S/. 954,911.43 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 43/100 SOLES), Sin incluir el IGV.; con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.
- 1.3. Con fecha 17/01/2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2024-MPCH, se designa al Ing. Jorge Alfredo Hernández Chávarry, Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, como INSPECTOR DE OBRA.
- 1.4. Con fecha 03/01/2024, Mediante Carta N°001-2024 – CONSORCIO MR&D/RC, el representante legal del Consorcio MR&D solicita ADELANTO DIRECTO. Por el monto de S/. 95,491.14 (noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y uno con 14/100 soles.
- 1.5. Con fecha 17/01/2024, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas realizo la Entrega de Terreno, donde se ejecutará la obra, al Contratista Consorcio MR&D, suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno.
- 1.6. Con fecha 06/02/2024, se hizo la transferencia del Adelanto Directo por parte de la Entidad al CONSORCIO MR&D/RC, solicitada mediante Carta N°001-2024 fecha, 03/01/2024
- 1.7. Con fecha 07/02/2024, se da inicio al plazo contractual de la ejecución de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2528978, quedando suscrito mediante Acta de Inicio de Obra por representantes de la Entidad, Contratista e Inspector de Obra.



- 1.8. Con fecha 27/02/2024, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS y la EMPRESA ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS, suscribieron el CONTRATO N° 120-2024-MPCH/GM, para la Supervisión de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2528978, por un monto ascendente a S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 SOLES), Sin incluir el IGV.; con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario.
- 1.9. Con fecha 17/04/2024, se firma el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución N° 01, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS y el Consorcio MR&D, por causas no atribuibles a las partes, a partir del 18/04/2024.
- 1.10. Con fecha 23/04/2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2024-MPCH/GM, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por un monto adicional neto de S/. 79,376.72 (Setenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 72/100 soles).
- 1.11. Con fecha 24/04/2024, se firma el Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución N° 01, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS y el Consorcio MR&D, debido a que cesó la causal que generó la paralización
- 1.12. Con fecha 23 de abril del 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2024-MPCH, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2528978, con un monto neto adicional de S/. 79,376.72 (Setenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 72/100 soles).
- 1.13. Con fecha 30 de abril del 2024, el Residente de Obra, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 113, anota que se ha culminado con los trabajos materia del contrato principal y del adicional de obra N° 01, por lo que solicitan a la supervisión corroborar el cumplimiento de la culminación de los trabajos de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobadas.
- 1.14. Con fecha 30 de abril del 2024, el Supervisor de Obra, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 114, anota que corroborará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, y de encontrarlo conforme se emitirá el certificado de conformidad técnica y se solicitará la recepción de la obra de conformidad al Artículo 208 del RLCE.
- 1.15. Con fecha 06 de mayo del 2024, mediante Informe N° 003-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S./JS-CAOC, el Supervisor de Obra presenta el Certificado de Conformidad Técnica de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2528978, por lo que recomienda proceder con la recepción de la misma de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 209 del RLCE.
- 1.16. Con fecha 06 de mayo del 2024, mediante Carta N° 041-2024/EC, la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS, presenta el Certificado de Conformidad Técnica elaborado por el Supervisor de Obra, Ing. Carlos Augusto Ortiz Celis, del Proyecto: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", a la entidad.
- 1.17. Mediante Proveído S/N, de fecha 06/05/2024, la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones deriva la documentación a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones deriva la documentación para trámite correspondiente.



1.18. Mediante Proveído S/N, de fecha 06/05/2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones deriva la documentación a mi persona en calidad de Coordinador de Obra para trámite correspondiente.

III. BASE LEGAL

- o Ley N°27972 – Ley Orgánico de Municipalidades
- o Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias.
- o Reglamento de Organización y Funciones ROF – MPCH
- o Manual de Organización y Funciones MOF – MPCH

IV. ANÁLISIS

4.1. De lo estipulado en el **Artículo 208 Recepción de Obra y Plazos**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente:

208.1. *En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.*

208.2. *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*

(...)

208.4. *Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.*

208.5. *Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.*

208.6. *Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.*

208.7. *De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.*

208.8. *Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.*



208.9. De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.

4.2. De los plazos descritos en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

ITEM	Artículo 208 del RLCE	Datos	Hechos	Cumple
1	En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma	La fecha de culminación de la obra según los cronogramas actualizados, fue el 12/05/2024	La fecha de anotación en el cuaderno de obra por parte del Residente de Obra fue el 30/04/2024, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 113 y de la Supervisora de Obra fue 30/04/2024, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 114.	SI
2	El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad	La fecha máxima de presentación del Certificado de Conformidad Técnico de parte de la Supervisión de Obra, fue el 05/05/2024, pero como fue día domingo y la entidad no trabaja, lo presentaron al siguiente día hábil, el 06/05/2024, lo cual es válido.	Mediante Carta N° 041-2024/EC, de fecha 06/05/2024, la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS, presenta el Certificado de Conformidad Técnica emitida por la Supervisora de Obra, a la Entidad.	SI

4.3. Habiendo cumplido los plazos la Contratista y la Supervisión, de acuerdo al Artículo 208, en su inciso 208.2 *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*

Así mismo, en el inciso 208.5 *Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.*



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contratista ejecutor, CONSORCIO MR&D, y el contratista supervisor, Empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS., han cumplido con lo estipulado en el Artículo 208º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual, por parte de la entidad corresponde designar al **COMITÉ DE RECEPCIÓN**, para el proceso de RECEPCIÓN DE OBRA, por lo cual la entidad debe designar al comité hasta el 13 de mayo del 2024.
- La comisión en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario deberá efectuar la labor de recepción, concluida la verificación se levantará un acta de recepción de los trabajos que será suscrita por los miembros del Comité de Recepción.
- Se recomienda derivar toda la presente documentación para seguir con el proceso correspondiente de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;



Jhonatan Cieza Tuesta
Ingeniero Civil
Coordinador de Obra



ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S

RUC N° 20611593776

CONSTRUCTION JR. Pedro Wilkapaza N° 1120 – Bagua grande – Utcubamba - Amazonas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Chachapoyas, 06 de mayo de 2024

CARTA N° 41-2024/EC

SEÑOR:
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Jr. Ortiz Arrieta N° 588 – Chachapoyas – Amazonas

ATENCIÓN:
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

ASUNTO : SOLICITO RECEPCIÓN DE OBRA

REF : (a) OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERÍA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" – CUI N° 2528978.
(b) INFORME N° 002-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S./JS-CAOC.
(c) Asiento de Cuaderno de Obra N° 113 Y 114.



De mi mayor consideración:

Me es grado dirigirme a su digno cargo para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia b), mediante el cual el SUPERVISOR DE OBRA presenta el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA**, solicitando la **recepción de la obra**: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERÍA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" – CUI N° 2528978.

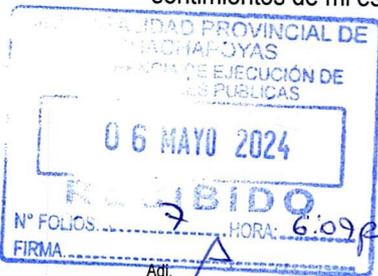
Por lo antes expuesto, de conformidad a lo indicado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Constataciones del Estado, **solicito a usted iniciar el procedimiento que corresponda para la recepción de la Obra.**

Agradeciendo la atención al presente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S
RUC: 20611593776

[Signature]
PEREZ CAJEDÓN GUERRA ALICIBIADES
GERENTE GENERAL





ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S

RUC N° 20611593776

JR. Pedro Wilkapaza N° 1120 – Bagua grande – Utcubamba - Amazonas

INFORME N° 003-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S./JS-CAOC.

PARA : Sr. GILMER ALCIBIADES PEREZ CALDERON
GERENTE GENERAL
ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S

DE : Ing. CARLOS AUGUSTO ORTIZ CELIZ
Jefe de Supervisión.

ASUNTO : SE COMUNICA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y SE SOLICITA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

REF. : (a) OBRA: "OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERÍA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS – CUI N° 2528978".
(b) Asiento de Cuaderno de Obra N°113 Y 114.

FECHA : Chachapoyas, 06 de mayo del 2024.

De mi especial consideración, a través de la presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo en mi calidad de Jefe de Supervisión de la Obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERÍA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS – CUI N° 2528978", se informe que la contratista: CONSORCIO MR & D., encargada de la ejecución de la Obra de nombre de la referencia (a), ha concluido con la ejecución de la Obra en su totalidad, razón por la cual se ha emitido el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, dejando constancia que la Obra ha sido concluida con fecha 30 de abril del 2024, conforme indica la respectiva anotación de cuaderno de obra de esta Supervisión.

Por lo antes expuesto, de conformidad a lo indicado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Constataciones del Estado, solicito a usted iniciar el procedimiento que corresponda para la recepción de la Obra; iniciando con la designación de los integrantes del comité de recepción de la Obra a fin de constituirse en obra.

Es lo que informo a usted para su conocimiento y acciones que correspondan.
Atentamente.

ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S
RUC. N° 20611593776

ING. CARLOS AUGUSTO ORTIZ CELIZ
SUPERVISOR DE OBRA
CUI. N° 40401

JEFE DE SUPERVISIÓN

Adjunto:

- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA
 - COPIA DE ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA N°113 Y N°114.
- 08 FOLIOS



ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S

RUC N° 20611593776

JR. Pedro Wilkapaza N° 1120 – Bagua grande – Utcubamba - Amazonas

05

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA

DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

OBRA	"RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERÍA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS – CUI N° 2528978"
UBICACIÓN	
Localidad	Nuevo Olmal
Distrito	Sonche
Provincia	Chachapoyas
Departamento	Amazonas
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ÁREA GEOGRÁFICA SEGÚN INEI	1
PROCESO DE SELECCIÓN	Adjudicación simplificada N° 002-2023-MPCH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,126,795.49 (con IGTV) S/ 954,911.43 (sin IGTV).
FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO)	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES N° 014-2023-MPCH., de fecha 12 de setiembre del 2023
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DEDUCTIVO N°01	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°085-2024-MPCH, de fecha 23 de abril del 2024.
CONTRATISTA	CONSORCIO MR&D
REGISTRO DE CONTRATO Y FECHA	CONTRATO N° 279-2023 MPCH/GM Fecha 26 de diciembre del 2023.
MONTO CONTRATADO S/IGV	S/ 954,911.43 (Sin IGTV).
MONTO DE DEDUCTIVO S/IGV	S/ 28,871.43 (Sin. IGTV).
MONTO DE ADICIONAL S/IGV	S/ 108,248.15 (Sin. IGTV).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	A SUMA ALZADA
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	17 de enero del 2024.
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	07 de febrero del 2024.
PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA	90 días calendario.
FECHA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01	18 de abril del 2024.
FECHA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01	24 de abril del 2024.
FECHA DE TERMINO REAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01.	12 de mayo del 2024
REPRESENTANTE LEGAL	JIMMY CLAYDE DURANGO GUERRA, DNI N° 43409758
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Luis Antonio Elera Flores, CIP N° 38067 (Desde el 07/02/2024 hasta la actualidad)
SUPERVISIÓN DE OBRA	ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S.
CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATO N° 120-2024-MPCH/GM, 27 de febrero del 2024.
MONTO DEL CONTRATO	S/ 41,000.00, SIN IGTV
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SISTEMA DE TARIFAS (90 DÍAS CALENDARIOS) SISTEMA DE SUMA ALZADA (15 DÍAS CALENDARIOS)

ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S

RUC N° 20611593776

ING. CARLOS ANTONIO Elera Flores
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 46401



ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S

RUC N° 20611593776

CONSTRUCTION JR. Pedro Wilkapaza N° 1120 – Bagua grande – Utcubamba - Amazonas

04

PLAZO DE EJECUCIÓN	(90 DÍAS CALENDARIOS, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA).
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Gilmer Alcibiades Perez Calderon, DNI N° 44198704.
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Carlos Augusto Ortiz Celiz, REG CIP N° 46401.

Siendo las 9:00 am del día 02 de mayo del 2024, en la localidad de Nuevo Olmal, del Distrito de Sonche, Provincia de Chachapoyas, y Región Amazonas, lugar de Ubicación de la Obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL – PANA – EMP. PANA – LA BAQUERÍA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS – CUI N° 2528978", se procede a dar conformidad técnica de la ejecución de la obra en mención, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa Reglamentaria Vigente.

En cumplimiento de mis funciones como jefe de Supervisión de la Obra y en amparo del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado, se precisa que la obra ejecutada cumple lo establecido en Expediente Técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y esta Supervisión, Cuyas metas alcanzadas se detallan a continuación:

METAS CONTRACTUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	PUENTE NUEVO OLMAL		
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gib	1.00
02.02	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	m2	832.25
02.03	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2	857.74
02.04	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	gib	1.00
03	OBRAS PROVISIONALES		
03.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01	SUB ESTRUCTURA		
04.01.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	m3	752.19
04.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	305.64
04.02	ACCESOS		
04.02.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	239.42
05	SUB ESTRUCTURA		
05.01	ESTRIBOS		
05.01.01	SOLADO CONCRETO 1:10 CEMENTO-HORMIGON e=4"	m2	126.76
05.01.02	CONCRETO F'c=210 KG/CM2, EN ESTRIBOS	m3	287.18
05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN ESTRIBOS	m2	316.60
05.01.04	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2. EN ESTRIBOS	kg	12,670.76
06	SUPER ESTRUCTURA		
06.01	LOSA DE CONCRETO		
06.01.01	FALSO PUENTE	m	1,562.27
06.01.02	CONCRETO F'c=280 KG/CM2, PARA VIGAS DE BORDE Y LOSA	m3	40.30
06.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, EN VIGAS DE BORDE Y LOSA	m2	429.99
06.01.04	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2. EN VIGAS DE BORDE Y LOSA DE CONCRETO	kg	8,728.78
06.02	VEREDAS		
06.02.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2 PARA VEREDAS	m3	1.44

ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S.
RUC N° 20611593776
CAJAO
CARLOS AUGUSTO ORTIZ CELIZ
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 46401



ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S

RUC N° 20611593776

CONSTRUCTION JR. Pedro Wilkapaza N° 1120 – Bagua grande – Utcubamba - Amazonas

06.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO, EN VEREDAS	m2	12.00
06.02.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 EN VEREDAS	kg	88.98
06.03	LOSA DE APROXIMACION		
06.#3.01	AFIRMADO DE E=0.20 MTS PARA LOSA DE APROXIMACION	m3	6.00
06.#3.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSA DE APROXIMACION	m3	6.84
06.#3.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA LOSA DE APROXIMACION	m2	9.20
06.03.04	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2. EN LOSA DE APROXIMACION	kg	474.10
07	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	ur:d	2.00
07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	ur:d	2.00
08	VARIOS		
08.01	JUNTAS DE DILATACION	m	12.00
08.02	DISPOSITIVOS DE APOYO	und	6.00
08.03	DRENAJE EN LOSA	ur:d	4.00
08.04	DRENAJE DE ESTRIBOS Y ALAS	ur:d	26.00
08.05	PINTURA PARA BORDE DE VEREDAS	m2	30.00
08.06	SUMINISTRO Y INSTALACION BARANDA METALICA	m	30.00
08.07	PRUEBA DE CARGA DEL PUENTE	glb	1.00
08.08	ACABADO EN VEREDAS	m2	24.00
09	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		0.00
09.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN	glb	1.00
10	FLETE		
10.01	FLETE TERRESTRE A OBRA	glb	1.00

METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N°01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
	ADICIONAL DE OBRA N° 01 - PUENTE NUEVO OLMAL		
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01	SUB ESTRUCTURA		
01.01.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	446.55
01.01.02	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	446.55

Dejando constancia en cuaderno de obra digital que ha concluido antes del plazo programado, siendo la fecha de término real del plazo de ejecución de obra el 30 de abril del 2024.

En señal de conformidad, la jefe se Supervisión emite el presente **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, y a si proceder con el proceso de recepción de la obra.

ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S
RUC N° 20611593776

ING. CARLOS AUGUSTO ORTIZ CELIS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 46401



Asiento del Cuaderno de Obra

02

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Obra: CONTRATACION DEL ITEM II EJECUCION DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL - PANA - EMP. PANA - LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS DEPARTAMENTO AMAZONAS

Contratista: CONSORCIO MR&D

Número de asiento: 113

Título ASIENTO 113 DEL RESIDENTE DE OBRA DE FECHA 30/04/2024

Fecha y Hora 30/04/2024 18:52

Usuario: ELERA FLORES, LUIS ANTONIO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

- Descripción:
1. El día de hoy, de acuerdo a la programación, se realizó las charlas de inducción por parte del especialista en seguridad de obras y ambiental, dirigidas al personal de obra, siendo el tema tratado: "Los accidentes como resultado de un comportamiento inadecuado".
 2. A primera hora, se culmina con los trabajos de desencofrado de vigas y losa, y previa autorización de supervisor de obra se realiza la prueba de carga del puente, obteniendo resultados muy favorables.
 3. Se vacía la losa de aproximación de la parte derecha, utilizando concreto $f'c=210$ kg/cm².
 4. Se culmina la partida de pintura en los bordes ambas veredas.
 5. Se reforestó en las partes afectadas por las excavaciones y botaderos.
 6. El día de hoy se culminan los trabajos materia del contrato principal y del adicional de obra N° 01, razón por la cual solicitamos al supervisor corroborar el cumplimiento de la culminación de los trabajos de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobadas, y en concordancia con el art. 208 del RLCE emita el certificado de conformidad técnica, así mismo se solicita la confirmación del comité de recepción dentro de los plazo establecidos en el RLCE.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Obra: CONTRATACION DEL ITEM II EJECUCION DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL NUEVO OLMAL - PANA - EMP. PANA - LA BAQUERIA EN LA LOCALIDAD NUEVO OLMAL, DISTRITO DE SONCHE, PROVINCIA CHACHAPOYAS DEPARTAMENTO AMAZONAS

Contratista: CONSORCIO MR&D

Número de asiento: 114

Título VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Fecha y Hora 30/04/2024 20:18

Usuario: ORTIZ CELIS, CARLOS AUGUSTO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: EN LA PRESENTE FECHA SE VERIFICÓ LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. CHARLA DE CAPACITACIÓN DE CINCO (5) MINUTOS, PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, POR PARTE DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRAS Y AMBIENTAL, CON EL TEMA: "LOS ACCIDENTES COMO RESULTADO DE UN COMPORTAMIENTO INADECUADO".
2. SE PUDO CONSTATAR LA CULMINACIÓN DEL DESENCOFRADO DE LAS VIGAS Y LA LOSA DEL PUENTE, ASÍ MISMO, EL ENSAYO DE CARGA.
3. TAMBIÉN SE VERIFICÓ LA CULMINACIÓN DEL RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN AMBOS ACCESOS AL PUENTE.
4. SE VERIFICÓ LA CULMINACIÓN DEL PINTADO EN LOS BORDES DE LAS VEREDAS, ASÍ MISMO EL REFORESTADO EN LAS PARTES AFECTADAS POR LOS TRABAJOS.
5. EN LA PRESENTE FECHA, SE CONCILIO LOS METRADOS DEL CONTRATO PRINCIPAL, COMO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01.

SE DEJA CONSTANCIA QUE, ÉSTA SUPERVISIÓN RESPECTO DEL NUMERAL 6 DEL ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N° 113 DEL RESIDENTE, CORROBORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD, Y DE ENCONTRALO CONFORME SE EMITIRA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA Y SE SOLICITARÁ LA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00